

MENDOZA, **4 de julio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 19256/25 en el que se tramita un Adicional por carácter crítico de la función a favor del Sr. Alfredo Daniel REZINOVSKY, a partir del 1 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alfredo Daniel REZINOVSKY viene cumpliendo funciones de mantenimiento, actualización y soporte técnico de las diferentes versiones del sistema de gestión de aprendizaje Moodle, entre otras plataformas virtuales con la que cuenta esta Facultad.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° , inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al señor Alfredo Daniel REZINOVSKY (Legajo N° 24.671 – CUIL N° 20-22625540-1) por un monto mensual de **PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000)** para desempeñar las tareas mantenimiento, actualización y soporte técnico de las diferentes versiones del sistema de gestión de aprendizaje Moodle, entre otras plataformas virtuales con la que cuenta esta Facultad, desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 302


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO